

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

4400... 16

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de la compañía "FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL" se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de agosto de 1991 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito la aprobó mediante Resolución N° **1548** de **9 SEP 1991**

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>COMPAÑIA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre	casado	ecuatoriana	Quito
José Javier Pa- llares Palacios	soltero	ecuatoriana	Quito

El señor doctor Javier Pallares Gómez de la Torre, comparece por sus propios derechos y como apoderado del señor Víctor Manuel Barreto Proenza, de nacionalidad mexicana, domiciliado en Miami.

3. **NOMBRE Y PLAZO.-** El nombre de la compañía es "FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL" y tiene un plazo de duración de 30 años.

4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: a) La explotación y administración de la floricultura, productos agrícolas, agropecuarios y afines en general; b) La compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación de productos originados en la agricultura, ganadería, floricultura, forestación, viveros, semillas, abonos, insumos; c) El arrendamiento, compra, venta de todo tipo de equipos para el cumplimiento de su objeto social, además de bienes muebles e inmuebles para lo cual podrá negociar, hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder.

...2

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

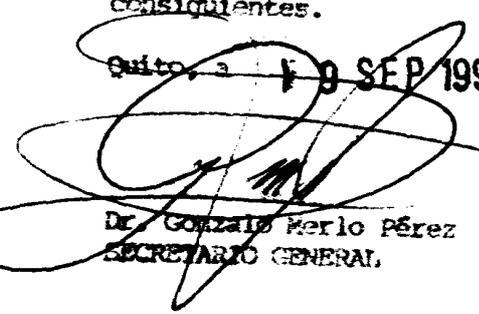
11.03.17 17

- 2 -

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/30'000.000,00, dividido en 30.000 participaciones de S/1.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/15'000.000,00; y el saldo de S/15'000.000,00 a pagarse en el plazo de un año.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 SEP 1991

  
De Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL.

572  
RCHT 

"FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL"

  
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO.